

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4N4D1D5V2T662A0J016P

SEC11I5LU

21-11-17 12:29

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/11/2017

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

Asisten:

D/D^a HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ
D/D^a DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D/D^a CARMEN SOLANA ISLA
D/D^a AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D/D^a SILVIA CASTILLO DEL LANDAZABAL
D/D^a M.CARMEN CARRAL CAGIGAS
D/D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D/D^a GUILLERMO PLAZA SALAS
D/D^a JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D/D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D/D^a CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D/D^a JENNIFER GOMEZ SEGURA
D/D^a ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D/D^a MARIA FERNANDEZ HAYA
D/D^a GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D/D^a EUGENIO GOMEZ ALVAREZ
D/D^a JORGE CRESPO DEL RIO
D/D^a MARIA JESUS SANTAMARIA DIAZ
D/D^a MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En las Consistoriales de Camargo siendo las 19:00 horas del día 20 de noviembre de 2017 se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. HÉCTOR MANUEL LAVÍN FERNÁNDEZ y con la asistencia del Sr. Interventor y la Sra. Secretaria Accidental, el Pleno Corporativo a fin de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria debidamente convocada, con arreglo al orden del día previa y en legal forma distribuida al efecto.

No asisten D/D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA y D/D^a JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ, justificando su ausencia.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017.

Por la Alcaldía se da cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 30 de octubre de 2017 copia del cual se encontraba a disposición de los Sres./ Sras. Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejales en relación a la misma, sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 30 de octubre de 2017, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de Miembros que de derecho integran el Pleno: 21
Nº de Miembros presentes en el momento de la votación: 19
Nº Votos a favor: 19
Nº Votos en contra: 0
Nº Abstenciones: 0
Nº Total de votos emitidos: 19

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Sres./ Sras. Concejales presentes acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 30 de octubre de 2017 así como su traslado al Libro de Actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2º.- SOLICITUD AYUDA CON DESTINO A LA EJECUCION DE LA "ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE CAMARGO 2018-2022" DUSI. EXPTE SEC/764/2017.

El Pleno Corporativo, considerando:

Primero.- Que mediante la Orden HFP/888/2017, de 19 de Septiembre, se han aprobado las bases y efectuado convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Segundo.- Que este Ayuntamiento, en el marco de dicho programa, ha formulado su "Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado de Camargo 2018-2022".

Tercero.- Que la citada Estrategia responde al contenido especificado en el anexo II, de la Orden HFP/888/2017 de 19 de Septiembre, incluyendo los elementos descritos en el artículo 8 de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

Cuarto.-Que en el marco de la ejecución de la Estrategia, se prevén su financiación conforme al siguiente detalle:

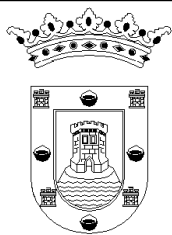
a.- Aportación nacional:	3.243.357 €	
b.- Ayuda FEDER:		2.976.643 €
Total gasto elegible:		6.220.000 €

Abierto el turno de intervenciones, se efectuaron las siguientes:

D. Diego Movellán por el Grupo Popular destaca que dada la importancia de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado susceptibles de recibir ayudas FEDER (en adelante DUSI) y su cuantía económica que asciende según el presupuesto de la estrategia a 6.220.000 €, este Pleno es uno de los más importantes de la legislatura; pero matiza que a su juicio la propuesta que presenta Camargo no tiene ninguno de los adjetivos que se enuncian en el título de la misma, no es magnética, no es atractiva y no es inclusivo; lo que a su juicio siendo una concurrencia competitiva facilitará que otras estrategias presentadas por otros municipios de la Comunidad Autónoma sean las seleccionadas, cita como ejemplo al municipio de Torrelavega como posible seleccionado.

Apunta que en ningún momento se indica qué financiación propia aporta el Ayuntamiento de Camargo a la iniciativa.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4N4D1D5V2T662A0J016P

SEC11I5LU

21-11-17 12:29

Añade que uno los aspectos claves en el desarrollo de la Estrategia DUSI es la garantía de la participación ciudadana en la elaboración pero que el grupo de gobierno no haya dado ninguna participación a los grupos políticos, juntas vecinales o a los ciudadanos.

Explica la intención de grupo de abstenerse en la votación.

D. Carlos González, por el Grupo Socialista, manifiesta en primer lugar su felicitación al Concejal de Industria por haber conseguido elaborar la estrategia que concurre a la convocatoria.

En su intervención contesta a las indicaciones del Grupo Popular en el sentido del documento que contiene la estrategia contiene una líneas de actuación que la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (BOE de 17 de noviembre) prevé una exigencias en cuanto a formato, requisitos generales y contenidos de las Estrategias DUSI así como una limitación de espacio que no podrá exceder de 250.000 caracteres con espacios incluyendo en el total de 250.000 caracteres los anexos que se consideren necesarios, traducciones, etc. por ello y en los términos de la convocatoria la exigencia que una vez seleccionada la estrategia la entidad local seleccionará las operaciones que serán cofinanciadas.

Alude al proyecto Camargo Ciudad que elaboró el Grupo Municipal cuando ostentaba la responsabilidad de gobierno al que considera el ejemplo de una iniciativa vaga e inconcreta, y destaca que la financiación de 6.000.000 de € que pretendía ese proyecto quedó desierta porque ninguna entidad bancaria se avino a financiarla.

D. Héctor Lavín, por el Grupo Regionalista, contesta en su intervención a las manifestaciones del Grupo Popular en el sentido de que en el documento de estrategia DUSI se contienen la participación ciudadana en los términos que aparecen en el mismo y en cuanto al compromiso de financiación del Ayuntamiento dependerá de las actuaciones que se aprueben, y se refiere expresamente al Informe de la Intervención General del Ayuntamiento que consta en el expediente.

D. Jorge Crespo, por el Grupo IU, indica que sus manifestaciones van a ser las que hizo en su intervención en la Comisión Informativa de Industria de fecha 15-11-2017, en la que se aprobó el Dictamen que se somete a votación y que además de ello se suma a la felicitación al concejal e incorpora a la misma a los técnicos que se han encargado de la elaboración de la misma.

Enumera las líneas de actuación contenidas en el documento Estrategia DUSI que presenta el Ayuntamiento de Camargo.

Coincide en la crítica a la ausencia de participación ciudadana manifestada por el PP, pero también coincide con las apreciaciones del PSOE sobre el proyecto Camargo Ciudad.

Explica que la intención de su grupo es votar a favor, y además incide en la importancia de estos planes a largo plazo, pero añade que existen actuaciones de bajo impacto que pueden ser financiadas por el Ayuntamiento si no resulta seleccionada la Estrategia DUSI, y que se deberían tener en cuenta al elaborar los presupuestos del Ayuntamiento.

Marcelo Campos, Concejal no adscrito, indica que a su juicio las actuaciones prioritarias que tendría que acometer el Ayuntamiento son la erradicación del chabolismo, y la urbanización de la entrada a Makro; las actuaciones que se han destacado le parece que son irrelevantes y que los fondos FEDER deberían destinarse a cosas más importantes.

Anuncia que por esta razón va a votar en contra.

Se inicia un segundo turno de intervenciones:

D. Diego Movellán por el Grupo Popular, utiliza su intervención para contestar a lo indicado por el Sr. Carlos González del Grupo Socialista, y le dice que es incongruente la crítica al Plan Camargo Ciudad cuando a dicho plan existen referencias explícitas en el documento de la Estrategia que se presenta y en cuanto a la afirmación de que la financiación de 6.000.000 de Euros quedo desierta, insta a que pregunte al Sr. Interventor presente en la sesión para que pueda aclararle que a la convocatoria se presentó el Banco Bilbao Vizcaya, y dado que según el criterio del interventor el tipo de interés ofertado no convenía se declaró desierta.

Sigue refiriéndose a otras páginas de la Estrategia en las que se alude a actuaciones que acaecieron durante el mandato corporativo del Partido Popular en la entidad.

D. Carlos González por el Grupo Socialista, en su intervención reitera la felicitación al Concejal de Industria, comparte que podría haber habido más participación en la elaboración del documento, e insiste en los términos de su intervención anterior que las limitaciones de extensión y las directrices de elaboración del documento se contienen en la Orden ministerial que aprobó las bases de esta iniciativa y la normativa en ella citada.

Y concluye instando al Grupo Popular a que no voten en contra con la indicación de que Ustedes no lo van a aprobar pero nos lo van a dejar aprobar.

D. Eugenio Gómez por el Grupo Regionalista defiende la existencia de participación en la elaboración de la estrategia y destaca las diversas reuniones que se tuvieron y concreta que en 2015 se tuvo una reunión con las Juntas Vecinales a las que solo asistieron Herrera, Iggollo y Escobedo, así como la sugerencia de presentación de iniciativas en las fases de elaboración del PGOU de Camargo.

D. Jorge Crespo del Grupo Izquierda Unida en la línea de su intervención anterior sigue destacando aquellas iniciativas que constan en el documento Estrategia DUSI que para el revisten intereses, en este caso las iniciativas que potencian el arraigo en el municipio, la rehabilitación de viviendas y el carril bici.

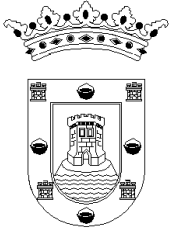
Marcelo Campos, Concejal no adscrito, reitera que va a votar en contra, porque no considera que la actuaciones incluidas tengan relevancia.

Para concluir el debate interviene el Sr. Héctor Lavín, Alcalde Accidental, y presidente de la sesión plenaria y exhorta a los grupos a votar a favor del acuerdo.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta presentada, con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4N4D1D5V2T662A0J016P

SEC11I5LU

21-11-17 12:29

Nº de miembros asistentes a la sesión: 19

Nº de votos a favor: 9 efectuados por los Sres. Concejales de los grupos PSOE, PRC e IU

Nº de votos en contra: 1 efectuado por el Sr. Concejel no adscrito D. Marcelo Julián Campos Pérez

Nº de abstenciones: 9 efectuadas por los Sres. Concejales del grupo del PP

Nº total de votos emitidos: 19

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por 9 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado de Camargo 2018-2022 denominada "Camargo: magnética, atractiva e inclusiva".

Segundo.- Aprobar la solicitud de las ayudas previstas en la Orden HFP/888/2017 de 19 de Septiembre para la ejecución de la misma.

Tercero.- Declarar responsablemente el compromiso municipal de habilitación de crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, en el caso de que la Estrategia DUSI que presenten a la convocatoria sea seleccionada, y cuya distribución es la siguiente:

a.- Aportación nacional:	3.243.357 €	
b.- Ayuda FEDER:		2.976.643 €
Total gasto elegible:		6.220.000 €

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios con destino a la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 20:00 horas del día de la fecha